



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 75 DE 2016
(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

16 MAR 2016

“Por la cual se hace una delegación para dirigir la AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS No. LP-SED-003-2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que el artículo 305 de la Constitución Política consagra las atribuciones del Gobernador, entre las cuales se encuentra en el numeral 2° la de: ... “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”...

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, y responsabilidad, en concordancia con los postulados de la función administrativa.

Que actualmente se adelanta el proceso de licitación pública No. LP-SED-03 -2016, cuyo objeto es contratar el **“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**.



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 75 DE 2016
(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

16 MAR 2016

"Por la cual se hace una delegación para dirigir la AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS No. LP-SED-003-2016"

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, consagra la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de procesos de contratación en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

Que atendiendo a lo anterior, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delega a PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ en su calidad de Jefe de Oficina, código 115 grado 06, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar, para que presida y dirija la audiencia, tome las decisiones que correspondan en medio del desarrollo de la AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS de la licitación No.LP-SED-03-2016.

Que se realizara el día viernes 17 de Marzo del 2016, en la Sede de la Gobernación Centro, Cr 36 N° 7- 35, calle de la moneda, casa de la moneda a las 8:00 am como se establece en el cronograma publicado en el SECOP.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al funcionario PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ en su calidad de Jefe de Oficina, código 115 grado 06, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar, la competencia y facultad para presidir la AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS de la licitación No.LP-SED-03-2016 cuyo objeto es contratar el "PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", así como la toma de decisiones que correspondan a esta etapa del proceso en medio de su desarrollo.



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 75 DE 2016
(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

“Por la cual se hace una delegación para dirigir la AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS No. LP-SED-003-2016”

ARTÍCULO SEGUNDO.- para la ejercicio de esta delegación el delegatorio deberá cumplir a todo lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y demás normas.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el momento de agotamiento de las facultades por este acto delegadas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP – PUC, www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR 2016

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador
Departamento de Bolívar

Proyectó E. Román/ Oficina Jurídica – Coord.
Contratación
Revisó Pedro Castillo – Jefe Of. Asesora.
Jurídica